

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****AVISOS  
GENERALES**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 60091

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍAELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA,  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de justicia y Seguridad Pública se ha presentado la señora JOSSALVY JEAHNNY MILLÁN HEREDIA, solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreña por naturalización, por ser de origen y nacionalidad venezolana y tener domicilio fijo en El Salvador de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal primero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral uno y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería

La señora JOSSALVY JEAHNNY MILLÁN HEREDIA, en su solicitud presentada el día diez de abril de dos mil veinticinco, manifiesta que es de treinta y seis años de edad, sexo femenino, soltera, contador público, de nacionalidad venezolana, con domicilio en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, originaria de la ciudad de Porlamar, estado Nueva Esparta, República Bolivariana de Venezuela, lugar donde nació el día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Que sus padres responden a los nombres de: JOSE SALVADOR MILLÁN AGUILERA y YANET FRANCISCA HEREDIA DE MILLÁN, siendo el primero de sesenta y dos años de edad, comerciante, originario de la República Bolivariana de Venezuela, de nacionalidad venezolana, sobreviviente a la fecha, y la segunda de sesenta años de edad, administradora, originaria de la República Bolivariana de Venezuela, de nacionalidad venezolana, sobreviviente a la fecha.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que la señora JOSSALVY JEAHNNY MILLÁN HEREDIA, ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez el día dos de marzo de dos mil veintitrés. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreña por naturalización a favor de la señora JOSSALVY JEAHNNY MILLÁN HEREDIA, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a éste Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, GERENCIA DE EXTRANJERÍA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticinco.

LIC. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN  
GERENTE DE EXTRANJERÍAEXT-VEN-00964  
Elaborado por: dmendoza  
Vo.Bo.  
Jefe de Resoluciones:  
22-23-26. 60091

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 26 de mayo del 2025, la cual se publicó en 3a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día viernes 29 de mayo del 2026 a las 11:49 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

[clasificados.elmundo.sv/cert/851X1BTmF](https://clasificados.elmundo.sv/cert/851X1BTmF)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thorsten', located on the left side of the page.

Thorsten Onno Wuelfers  
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.  
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.  
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador  
Registro digital en [elmundo.sv](https://elmundo.sv) © 2026